



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 022 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **02 MAR. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Oficio N° 058-2018-GRJ/GR, de fecha 31 de Enero del 2018, suscrito por el Mg. Ángel Unchupaico Canchumani Gobernador Regional Junín.

La Carta S/N, de fecha 23 de febrero del 2018, suscrito por el Sr. Nicolas Balcombe Coordinador de Camino de Vida.

El REPORTE N° 030-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 26 de Febrero del 2018, suscrito por el Lic. Julio César Mungi Nuñez Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 062-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de Febrero del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Oficio N° 058-2018-GRJ/GR, de fecha 31 de Enero del 2018, suscrito por el Mg. Ángel Unchupaico Canchumani Gobernador Regional Junín, donde el gobernador solicita un lote de 150 sillas de ruedas al presidente de la Misión Cristiana Camino de Vida, señor Robert Barriger H.

La Carta S/N, de fecha 23 de febrero del 2018, suscrito por el Sr. Nicolas Balcombe Coordinador de Camino de Vida, acepta la solicitud del Gobierno Regional de Junín para la donación de 150 sillas de ruedas.

El REPORTE N° 030-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 26 de Febrero del 2018, suscrito por el Lic. Julio César Mungi Nuñez Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos a fin de cubrir el costo de traslado de 150 sillas de ruedas donadas por parte de la Misión Cristiana de Vida – Lima al



ORAF
N° DE REGISTRO: 2553851
N° DE EXPEDIENTE: 1735067



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, debiendo hacerse el retiro inmediatamente para evitar incremento de gastos por almacenaje, a nombre de la **SRA ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVI**, servidora de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 1,800.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 062-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de Febrero del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos a fin de cubrir el costo de traslado de 150 sillas de ruedas donadas por parte de la Misión Cristiana de Vida – Lima al Gobierno Regional Junín, debiendo hacerse el retiro inmediatamente para evitar incremento de gastos por almacenaje, a nombre de la **SRA ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVI**, por la suma de S/. 1,800.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVI**, para realizar gastos a fin de cubrir el costo de traslado de 150 sillas de ruedas donadas por parte de la Misión Cristiana de Vida – Lima al Gobierno Regional Junín, debiendo hacerse el retiro inmediatamente para evitar incremento de gastos por almacenaje, por la suma de S/. 1,800.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000613; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **SRA ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVI**, para realizar gastos a fin de cubrir el costo de traslado de 150 sillas de ruedas donadas por parte de la Misión Cristiana de Vida – Lima al Gobierno Regional Junín, debiendo hacerse el retiro inmediatamente para evitar incremento de gastos por almacenaje, por la suma de S/. 1,800.00 Soles. (Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO
2.3.2.7.11..2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	S/. 1,800.00
	TOTAL	S/. 1,800.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	1,800
Mnemónico	0032
Específica 01	2.3.2.7.11..2
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos a fin de cubrir el costo de traslado de 150 sillas de ruedas donadas por parte de la Misión Cristiana de Vida – Lima al Gobierno Regional Junín, debiendo hacerse el retiro inmediatamente para evitar incremento de gastos por almacenaje, a nombre de la **SRA ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVI**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **SRA ROSA ISABEL CAMBORDA MARAVI**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 MAR. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL

